



ACTA No. IEM-CG-SEORD-03/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General agradecemos, tanto las Consejerías, como las representaciones partidistas, agradecemos el seguimiento a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con veintitrés minutos. Esta sesión se lleva a cabo en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de manera híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si llegasen a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso para reanudar a la brevedad posible. También como ha sido obligación de este Consejo, el atender lo que establece en nuestro Reglamento de Sesiones. Y también agradecer a Yunuén Valencia, a Enoc Rueda y a Víctor Mújica quienes nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista para la verificación del quorum para sesionar de manera válida.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente



Gerardo Chagoya Rivera

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Susana Farfán Espino

Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más Michoacán ----- -----

José Antonio Plaza Urbina

Representante Propietario Partido Michoacán Primero ----- Presente

Óscar Delgado Vázquez

Representante Propietario Partido Tiempo por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria a esta sesión ordinaria para este miércoles 27 veintisiete de marzo a las 13 trece horas y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura del proyecto de acta de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo la clave IEM-CG-SXTU-10/2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres. **Tercero.** Informe de encuestas que rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueba la integración de las comisiones para que al concluir el escrutinio y cómputo del voto anticipado, recojan los expedientes de las elecciones locales para su traslado al órgano electoral desconcentrado respectivo en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral



ACTA No. IEM-CG-SEORD-03/2024

Nacional adscritos a este órgano electoral correspondiente al periodo de septiembre del año 2022 a agosto del año 2023, y aprobación en su caso. **Sexto.** Asuntos generales. Es el orden del día, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, por favor, Secretaria, tomamos la votación correspondiente.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. el primer punto que corresponde al proyecto de acta de la sesión de este Consejo General identificada bajo la clave IEM-CG-SEXTU-10/2024, en virtud de que dicho documento previamente fue circulado, pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de dicho proyecto. Y si no hubiese alguna intervención, pasaríamos a votación, por favor, Secretaria, en relación con la dispensa.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura del acta circulada. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración el contenido del proyecto de acta. Y si no hay intervención, a votación, por favor.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del contenido de acta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta, Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto, que corresponde al informe que en términos de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva a este Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En ese sentido, este Secretaría Ejecutiva procede a rendir el informe sobre las quejas al Consejo General que se han interpuesto en la presente anualidad con corte al veintidós de marzo en los siguientes términos: El informe de quejas con corte al veintidós de marzo, están los expedientes IEM-PESV-01/2024, la calidad de la quejosa es una servidora pública de un órgano constitucional autónomo. El acto denunciado es violencia simbólica. El estado procesal es que se desechó el seis de enero de dos mil veinticuatro, por no ser una competencia del Instituto Electoral de Michoacán. El expediente IEM-PESV-02/2024, la calidad de la quejosa: una regidora. El acto denunciado: violencia digital. Esto fue resuelto en inexistencia en el Tribunal Electoral del estado. Tres. IEM-PESV-03/2024, la calidad de quejosa es una síndica, el acto denunciado es la obstrucción al ejercicio del cargo. En este, el Tribunal Electoral del estado lo está atendiendo con número de expediente 012/2024. El siguiente expediente es el IEM-PESV-04/2024, la calidad de la quejosa es una diputada local. El acto denunciado: violencia simbólica, y este su estado procesal es que está en diligencias preliminares de investigación. El siguiente expediente es el IEM-PESV-05/2024, la calidad de la quejosa es una integrante de un partido político. El acto denunciado: violencia simbólica. Este fue desechado en el órgano intrapartidista correspondiente. El siguiente expediente es el IEM-PESV-06/2024, la calidad de la quejosa es una precandidata a cargo de elección. El acto denunciado fue violencia física y psicológica, así como obstrucción de precandidatura. Este, su estado procesal está en diligencias preliminares de investigación. El siguiente expediente es el IEM-PESV-07/2024, la calidad de la quejosa es una jefa de tenencia. El acto denunciado: obstrucción al ejercicio del cargo. Este, su estado procesal se encuentra en diligencias de investigación. El IEM-PESV-08/2024, la calidad de las quejosas es integrantes de un comité. El acto denunciado: obstrucción al ejercicio del cargo. Este, su estado procesal fue que se desechó. El IEM-PESV-09/2024, la calidad de la quejosa es una presidenta municipal. El acto denunciado: obstrucción al ejercicio del cargo. Este se desechó con fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro. Por otra parte, en el mismo informe (falla de audio) en el primer expediente sí solicitaron medidas, y el sentido de las medidas fueron que no se dictaron por no ser competencia de esta institución. El siguiente expediente, el 02, sí solicitó medidas,



ACTA No. IEM-CG-SEORD-03/2024

y estas fueron procedentes, unas medidas cautelares se ordenó al denunciado y posteriormente a una plataforma (falla de audio) de dio vista a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Pública del estado. En el expediente 4 sí se solicitaron medidas, y esta están en vista a la Secretaría de Gobernación [sic] y Vinculación para el denunciado. En el expediente 05 sí se solicitaron medidas y no se dictaron por no ser competencia en esta instancia. En el 06, sí se solicitaron y se dio vista también a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública. En el expediente 07 sí se solicitaron y están en trámite. En el 08 no se solicitaron y en el 9 sí se solicitaron, pero no se dictaron por no ser competencia de esta instancia. La estadística general es que el estado procesal en el que se encuentran en trámite en el Instituto Electoral Michoacán, cuatro; en trámite en el Tribunal Electoral del estado, una; uno desechado; uno resuelto y dos remitidos a instancias competencias. En el sentido de la estadística respecto a la sentencia. Existentes: cero, inexistentes: uno, y remitidas a otra autoridad: cero. Las medidas cautelares, medidas cautelares procedentes: uno; no procedentes: cuatro, cumplimiento de medidas cautelares: uno; cumplimiento de medidas de protección: cuatro. Impugnación de medidas cautelares: cero, e impugnación de medidas de protección: cero. Es el informe, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el informe de la cuenta. Adelante, Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel.-----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas y todos, a las personas que estamos aquí de manera presencial y también a las personas que nos siguen a través de las distintas plataformas del Instituto, igualmente saludo con gusto a los medios de comunicación y a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana. La sesión pasada de este Consejo General, en la que celebramos el veintitrés de febrero, hace ya algunas semanas, se nos daba cuenta del número de quejas que habían presentadas con motivo de violencia política contra las mujeres en razón de género. En aquel momento, la Secretaria nos dio cuenta de que habían sido presentadas hasta el diecinueve de febrero cinco quejas en materia de violencia. Al día de hoy, en este informe, se nos da cuenta que se ha duplicado en un ochenta por ciento el número de quejas que han sido presentadas ante este Instituto relacionadas con la violencia política contra las mujeres en razón de género. Esto me parece que debe llamar nuestra atención, porque aun y cuando son en total nueve, del periodo pasado a este casi se duplicó un cien por ciento el número de quejas presentadas. Otra de las cuestiones que también se advierte en este informe es justamente que en los sentidos de las sentencias, hasta el momento no ha habido alguna existente. Hay una inexistente y algunas otras están en trámite todavía por parte de este Instituto y por parte de Tribunal, algunas otras están siendo desechadas o han sido remitidas a las instancias correspondientes. Pero lo que sí se ha hecho y que sí queda constancia también es que se han dictado medidas de protección que han resultado procedentes, en este caso son cuatro, y también se les ha dado seguimiento justamente en el cumplimiento de estas medidas en estos cuatro casos. Yo invito a todas las mujeres a que revisen la guía que tenemos en el Instituto para atender los casos de violencia política contra las mujeres, ahí está definida cuáles son los tipos de violencia, quiénes pueden ser los violentadores, cuál es el trámite a seguir, cuáles son las instancias donde pueden denunciar, porque sabemos que muchas veces no se denuncia por la falta de conocimiento de cómo se debe de hacer y ante qué instancias. Igualmente, deben saber que en el Instituto se van a sentir escuchadas y atendidas, tenemos una Coordinación de Igualdad de Género, que junto con el área de Contencioso del Instituto pueden apoyar a quienes se sientan víctimas de este tipo, pues, de situaciones para la presentación para la denuncia correspondiente, ya sea a través de manera virtual, por escrito, pero pues que creo que no se inhiban de presentar la queja por desconocimiento, sino que si ustedes creen (falla de audio) porque eso es parte de nuestras obligaciones. Les invito de nueva cuenta que consulten esta guía práctica que tenemos para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres. Muchas gracias, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera. ¿Alguien más que quisiese intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces, pasaríamos al tercer punto del orden del día, que corresponde a otro informe, pero de encuestas, que rinde la Secretaria Ejecutiva a este Consejo en términos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Adelante, Secretaria, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de (falla de audio) marzo del año dos mil veinticuatro, el cual se da cuenta de las encuestas publicadas en la entidad, derivadas en el monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, esto en términos de lo previsto en el artículo 143, apartado dos, del Reglamento en cita. De acuerdo a lo



ACTA No. IEM-CG-SEORD-03/2024

establecido en las respectivas áreas de (falla de audio) de las encuestas por muestreo (falla de audio) publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a la normativa de referencia, se entregaron cinco informes a esta Secretaría Ejecutiva, de los cuales se precisa que se encontraron (falla de audio) el medio impreso que lo publicó: ABC de Michoacán (falla de audio) para el municipio de Morelia (falla de audio) marzo, fue realizada, otra de la empresa que tuvo también la realización de un muestreo, fue el (incomprensible) el medio impreso en (inaudible) de Michoacán, la fecha de la publicación fue el dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro. El tipo de encuesta fue un careo (falla de audio) extensivo en el municipio de Uruapan y la pregunta fue: Usted señaló que piensa votar por la coalición Morena – PT- Verde en las elecciones para alcalde en el municipio de Uruapan, de las siguientes personas, ¿quién le gustaría que fuera el candidato en la coalición Morena – PT y Partido Verde Ecologista de México? Otra publicación también publicada en el ABC de Michoacán, fue en el municipio de Uruapan. Y la pregunta fue la siguiente: el próximo dos de junio habrá elecciones para alcalde en el municipio de Morelia, si hoy fueran las elecciones, por cuál partido político, coalición o candidato votaría usted. De lo anterior y toda vez que este órgano electoral tuvo por acreditado que esta empresa (inaudible) publicaciones el cuatro y el dieciocho de marzo en el periodo (falla de audio) de distintas encuestas realizadas, mediante oficio número IEM-SE-322/2024, se le refirió para que remita la información que dispone el artículo 136 del citado Reglamento de Elecciones. Finalmente, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral el presente informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán para los efectos conducentes. Es el informe (falla de audio).- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el informe rendido. Si no hay intervención, pasaríamos al punto cuarto, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueba la integración de las comisiones para que al concluir el escrutinio y cómputo del voto anticipado recojan los expedientes de las elecciones locales para su traslado al órgano desconcentrado respectivo en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Mis compañeros integrantes de este Consejo General, a las representaciones partidistas y medios de comunicación y a la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales de este Instituto. El proyecto que se pone a consideración de este Consejo General es el relativo a la integración de comisiones que al concluir el escrutinio y cómputo del voto anticipado (falla de audio) de las elecciones locales, para el traslado a nuestros órganos desconcentrados que correspondan, para lo cual es importante hacer las siguientes precisiones. El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, entre otros asuntos, los lineamientos para la organización del voto anticipada de manera (inaudible). Así, el ocho de septiembre siguiente también aprobó el modelo de operación para la organización del voto anticipado y los documentos electorales para el proceso electoral concurrente 2023 – 2024, con el objeto de ofrecer medidas de (inaudible) para permitir que la ciudadanía residente en el territorio nacional con alguna limitación física o discapacidad que le imposibilite acudir a alguna casilla, puede ejercer su derecho al voto desde su domicilio a través de la modalidad voto anticipado que se celebrará durante los días previos de la jornada electoral. En este contexto, en este proceso electoral ordinario será el primero que implementará esta medida de votación anticipada en esta elección concurrente, por lo que una correcta garantía de derecho a votar para la ciudadanía que se encuentra en este supuesto. Es la instrumentación de estos procedimientos necesarios para su implementación. Así, a fin de garantizar lo antes dicho, el modelo de operación determina las actividades, periodos, fechas, responsables de ejecución, los criterios orientadores para el ejercicio del voto anticipado, los elementos generales, así como las partes para la implementación que contienen las actividades por realizar, las instancias responsables de (falla de audio). Conforme a lo anterior y atendiendo a lo dispuesto al modelo de operación, deberá este Instituto Electoral de Michoacán deberá designar comisiones para que a la conclusión del escrutinio y cómputo del voto anticipado, acudan a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral a recoger los expedientes de las elecciones locales para su traslado al órgano electoral desconcentrado correspondiente en aquellos distritos en los que se hubiesen recibido voto anticipado. En cumplimiento a lo antes señalado, es que se propone en este acuerdo la integración de veinticuatro comisiones, una por cada distrito electoral en la entidad



ACTA No. IEM-CG-SEORD-03/2024

federativa, las cuales quedarán conformados de la siguiente manera: Por la persona como se desempeña como enlace electoral en el distrito electoral que corresponda atender y por una persona titular de una consejería electoral del consejo distrital del Instituto Electoral de Michoacán que corresponda. Es precisa destacar que el procedimiento de recolección del voto anticipado, además de las comisiones señaladas, participarán comisiones de los consejos municipales del propio Instituto Electoral de Michoacán que estarán conformadas por una consejería integrante de dicho consejo y una persona titular de la vocalía de capacitación electoral y educación cívica del comité, cuya función será recibir los expedientes del voto anticipado del ayuntamiento en la sede del consejo distrital local para trasladarlos al consejo municipal que corresponde conforme al siguiente procedimiento. Uno. En los distritos en los que se reciba el voto anticipado, la comisión designada acudirá a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral que corresponda a recabar los expedientes respectivos, a fin de que los mismos sean trasladados e integrados en las instancias del consejo distrital del (falla de audio) electoral correspondiente. Segundo. Una vez recibidos en la sede del consejo distrital del IEM, (falla de audio) deberá resguardarlos hasta que sean entregados los paquetes de la elección de diputados locales por parte de los consejos municipales del Instituto. Y tres. Recibidos los paquetes de la elección, en diputaciones locales, el consejo distrital del IEM resguardará y entregará en su caso a la comisión del consejo municipal los expedientes del voto anticipado para que por su conducto se entreguen al consejo municipal. Finalmente quiero hacer énfasis en que para el procedimiento del traslado antes señalado, las presidencias de los consejos tanto distritales como municipales del Instituto Electoral de Michoacán en todo momento gestionarán el apoyo a las autoridades de seguridad pública, ya sea estatal o municipal, a fin de garantizar la debida custodia y resguardo de los expedientes, atendiendo, por supuesto, a los principios de (inaudible), transparencia y seguridad jurídica y material. Asimismo, el acceso, manipulación y traslado de expedientes corresponderá única y exclusivamente a las personas que integran las comisiones tantos distritales como municipales de este Instituto Electoral de Michoacán. Es la cuenta, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera. Integrantes del Consejo, a su consideración el proyecto de la cuenta. (falla de audio).-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. El siguiente punto corresponde al proyecto de acuerdo por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se pone a consideración de este Consejo el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano electoral correspondiente al periodo septiembre dos mil veintidós a agosto dos mil veintitrés, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo al Consejero Electoral, al maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante.-----

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas, todes y todos. Este proyecto de acuerdo que se presenta a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, se pone a nuestra consideración el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, adscritos a este Instituto, correspondiente al periodo de septiembre del año dos mil veintidós a agosto de dos mil veintitrés. Tiene principalmente como finalidad dar seguimiento a lo ordenado en el artículo 457, precisamente en el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Como es de nuestro conocimiento, el personal que se encuentra adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional se encuentra sujeto a procesos de evaluación en el desempeño de metas individuales y de metas colectivas, y con indicadores de actividades y/o resultados, así como la evaluación de competencias inherentes a las funciones del cargo y del cumplimiento a los principios institucionales. El pasado treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional informó la promoción de las metas del proceso de evaluación del desempeño al personal del servicio atinente, para el periodo de septiembre del veintidós a agosto del dos mil veintitrés, a las cuales se agregó la meta adicional conforme a la comunicación recibida oportunamente por la DESPEN mencionada. En dicho proceso se realizaron acciones previas al periodo de evaluación en la que se validaron los datos del personal del Servicio de la rama administrativa, que intervendrían en el proceso precisamente de valoración al desempeño. Es así que el



ACTA No. IEM-CG-SEORD-03/2024

veintisiete de febrero pasado, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN comunicó que se dieron por concluidos los trabajos para la integración del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a este Instituto Electoral de Michoacán, repito, correspondiente al periodo de septiembre del veintidós a agosto del dos mil veintitrés. Para este proceso de evaluación del desempeño anual se realizó una ponderación del setenta por ciento a metas colectivas, treinta por ciento a competencias, dando como resultado un cien por ciento, del cual este personal en su mayoría obtuvo calificación sobresaliente. Para ir cerrando, enhorabuena a quienes destacan siempre con sus calificaciones en estos procesos de evaluación. Reconozco su compromiso institucional sobre todo la disciplina con la que día a día cumplen sus encomiendas. Reconocer también los trabajos realizados por la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto para el seguimiento y atención puntual a los trámites que se realizan para la ejecución de estos procesos. Gracias, Presidente. Es cuanto.- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. Integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto. Si no hay intervenciones, (falla de audio) por favor, Secretaria.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.- - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Y de esta manera llegaríamos al sexto y último punto del orden del día, el cual por tratarse de una sesión ordinaria corresponde a asuntos generales. Si me permiten, rápidamente, en asuntos generales nada más precisar que en la última sesión se planteó la posibilidad de abordar dos temas en asuntos generales. Sin embargo, estos dos temas, uno de ellos ha sido convocado para la sesión extraordinaria posterior a la siguiente sesión extraordinaria que tendremos. Y el otro tema, (falla de audio) el tema de la prórroga, de los plazos para el tema de registro, y el segundo tema que también se anunció en aquel momento o que se planteó en aquel momento como para posibilidad de tratarlo en asuntos generales tiene que ver con una consulta que nos hizo el Partido del Trabajo, el tema de acciones afirmativas. Ese tema se está trabajando, prácticamente ya está concluido y la intención, el compromiso de este Consejo es convocar el mismo día de hoy para sesión el día de mañana precisamente para atender esa otra consulta que en su momento se nos estaría planteando junto con otro tema que tenemos en la agenda para sesión de mañana, (falla de audio) comunes y también el sistema Conóceles, (inaudible) que está ya definido en esto (falla de audio). Entonces, bueno, nada más quería comentarlo. Y dicho ello, y alguien de este Consejo tuviese algún tema, algún asunto que estime que deba ser del conocimiento o consideración de este órgano colegiado, este sería el momento de anunciarlo. Si no fuese así, entonces, estaríamos dando por concluida esta sesión ordinaria y pasaríamos, entonces, a iniciar la sesión extraordinaria comentada.-

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diez de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

